

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE QUINTANAR DE LA SIERRA (BURGOS)

CON FECHA 11 DE FEBRERO DE 2015.

SRA. ALCALDESA: D^a. MARIA MONTSERRAT IBÁÑEZ BARCINA (PP)

SRES. CONCEJALES ASISTENTES: D. Francisco Javier Olalla López (PP),); D. José Luís Hernando Pascual (PP); D. Andrés Vicente Antón (PP); D. Cirilo Antón Ruíz (PSOE) y D. Lorenzo Santamaría Camarero (PSOE)

SECRETARIA: D^a María Inés Núñez Calvo.

AUSENTES: D. Iván Ureta Camarero (PP); D^a. Mónica Pascual Rocandio (PP); D^a. Raquel Mediavilla Tablado (PSOE), y D. Thomas Kaiser (PSOE)

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de esta localidad de Quintanar de la Sierra (Burgos), se reúnen los Señores mencionados anteriormente, para la celebración de SESION EXTRAORDINARIA, siendo las trece horas del día once de febrero de dos mil quince, bajo previa y en primera convocatoria y presidida por la Sra. Alcaldesa, D^a. María Montserrat Ibáñez Barcina.

Se declara por la Sra. Alcaldesa, la apertura del acto público, en el cual tras comprobación de la Sra. Secretaria de la existencia de quórum del artículo 46.2 c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, se pasan a tratar, los siguientes puntos del orden del día, conforme a la convocatoria previa:

- 1.- Aprobación solicitud Plan Obras y Servicios 2015.
 - 2.- Aprobación renovación cesión de uso del Campamento a favor de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades de la Junta de Castilla y León, Instituto de la Juventud.
 - 3.- Aprobación pago parte paga extraordinaria diciembre 2012 en virtud de la Ley Disposición Adicional Décimo Segunda de los Presupuestos Generales del Estado.
 - 4.- Aprobación modificación instrucción de contabilidad.
-

1º.- APROBACIÓN SOLICITUD PLAN OBRAS Y SERVICIOS 2015.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa para informar que el 16 de enero de 2015 se publicó en el Boletín Oficial de la provincia la convocatoria de subvenciones a los municipios de la provincia para la realización de obras y servicios de competencia municipal 2015, el plazo de solicitud vence el 16 de febrero siendo necesario acuerdo de Pleno. Por todo ello procede introducir en el punto del orden del Día la aprobación de la solicitud.

Votación Urgencia introducción punto en el Orden del Día.

Con seis votos a favor, por unanimidad, emitidos por la Sra. Alcaldesa (PP), D. Francisco Javier Olalla López (PP), D. José Luís Hernando Pascual (PP), D. Andrés Vicente Antón (PP), D. Cirilo Antón Ruíz (PSOE) y D. Lorenzo Santamaría Camarero (PSOE), acuerdan la inclusión en el Orden del Día.

Deliberación.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa para manifestar que proponen solicitar la ejecución de obras de pavimentación en diversas calles que todavía no se han determinado, al objeto de continuar con el asfaltado de calles que se encuentran en mal estado y en cuanto a la sustitución de red de abastecimiento de agua y saneamiento se solicitará por otra línea de subvención que convoca la Diputación Provincial.

Toma la palabra D. Cirilo Antón (PSOE), para manifestar que es necesario antes saber qué obras quieren hacer los vecinos.

La Sra. Alcaldesa contesta que las necesidades más importantes del pueblo como en años anteriores es la red de saneamiento y abastecimiento y el pavimento. Que proponga alguna obra.

D. Cirilo contesta que el agua debido a las roturas. La Sra. Alcaldesa contesta que ya le ha dicho que se continuará con las obras pero a través de otra línea de subvención.

Votación.

Con seis votos a favor, por unanimidad, emitidos por la Sra. Alcaldesa (PP), D. Francisco Javier Olalla López (PP), D. José Luís Hernando Pascual (PP), D. Andrés Vicente Antón (PP), D. Cirilo Antón Ruíz (PSOE) y D. Lorenzo Santamaría Camarero (PSOE):

VISTO, que con fecha 16 de enero de 2015 se publicó en el Boletín Oficial de la provincia la convocatoria de subvenciones a los municipios de la provincia para la realización de obras y servicios de competencia municipal 2015.

CONSIDERANDO, que el Ayuntamiento ostenta competencias para la ejecución de obras de carácter municipal, y ser beneficiarios de la convocatoria conforme dispone el apartado 2 a) de la convocatoria.

El Pleno acuerda:

PRIMERO.- Solicitar la inclusión del Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra en la convocatoria de la Excm. Diputación Provincial para la formación del Plan Provincial Obras y Servicios 2015, para la ejecución de las obras de "Pavimentación Parcial de Calles" por un importe total de 180.000 €.

SEGUNDO.- Habilitar crédito suficiente en la partida de gastos del presupuesto general 2015 para la ejecución de la obra, así como la parte correspondiente en el presupuesto de ingresos del importe no subvencionado.

TERCERO.- Conforme dispone la convocatoria, adoptar el compromiso de obtener los terrenos necesarios para la ejecución de las obras, así como las servidumbres precisas, concesiones y autorizaciones de toda índole que fueren precisas para permitir la iniciación de las obras, siendo cuenta del Ayuntamiento, la competencia, gestión y tramitación de cuantos documentos sean presupuesto obligado para la mejor ejecución de la obra, incluso la expropiación forzosa de bienes y derechos cuando sea necesario.

Igualmente responder de los daños y perjuicios que pudiera causar a terceros, con motivo de actos y pactos en los que no intervenga la Diputación y que se deriven de la ejecución de la respectiva obra, así como también de presentar el oportuno documento técnico legalmente aprobado y todo dentro del plazo que señale la Diputación quedando enterados que el incumplimiento de estos compromisos conllevará la baja automática de la obra.

CUARTO.- Dar traslado de la presente resolución a la Unidad de Cooperación y Planes Provinciales de la Diputación Provincial.

QUINTO.- Encargar la redacción del proyecto al arquitecto asesor municipal, procediéndose su aprobación posteriormente en Pleno para su envío a la Diputación Provincial, antes del 30 de abril de 2015.

2.- APROBACIÓN RENOVACIÓN CESIÓN DE USO DEL CAMPAMENTO A FAVOR DE LA CONSEJERÍA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN, INSTITUTO DE LA JUVENTUD.

Deliberación.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa para informar que en Sesión Plenaria Ordinaria de 4 de septiembre de 2013 en virtud de la finalización del contrato de cesión de uso suscrito el 16 de octubre de 1989 a favor de la Junta de Castilla y León, iniciar el expediente de cesión del inmueble denominado "Campamento Juvenil", sito en el Monte de Utilidad Pública 251 a favor de la Junta de Castilla y León, por un periodo de cinco años prorrogables por otros cinco años,

todo ello supeditado a la propuesta de inversiones de la Junta de Castilla y León, y la conformidad del Ayuntamiento.

Notificado el acuerdo de Pleno el 16 de septiembre de 2013, mediante oficio registro de salida de 11 de septiembre de 2013 (R.S. 1361), con fecha registro de entrada el 5 de diciembre de 2014 (R.E. 2650), la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, Instituto de Juventud comunica al Ayuntamiento la propuesta de inversiones a realizar a costa de la Junta de Castilla y León, que ascienden a un total de 22.052,95 € las obras que denominan obligatorias para la puesta en marcha correcta de la instalación y otras obras que denominan no obligatorias que se ejecutaran durante la concesión por un total de 15.781,05 €. En el expediente de Pleno los concejales han podido leer el documento detallado de las obras propuestas.

Igualmente nos informan que el Instituto de la Juventud oferta plazas en las instalaciones, entre las que se encontraba tradicionalmente el Campamento Juvenil de Quintanar de la Sierra y que en fechas próximas se procederá a publicar en el Boletín Oficial de Castilla y León la oferta de plazas de Quintanar, por lo que solicitan al Ayuntamiento que manifieste si tenemos alguna objeción a que las plazas del campamento se incluyan en la oferta, condicionado a la celebración de un nuevo acuerdo de cesión.

Toma la palabra D. Cirilo Anton (PSOE) para manifestar que la Junta de Castilla y León no ha cumplido con el contrato que se suscribió ya que no ha ejecutado las inversiones que se comprometió y que hay que exigirselo, y recuperar la propiedad. Ya sabemos que ustedes quieren dárselo.

La Sra. Alcaldesa contesta que la propiedad nunca se ha perdido que es de Quintanar de la Sierra y en relación a que su grupo quiere dárselo a la Junta de Castilla y León se lo está inventando, lo único que se ha hecho es tener una serie de conversaciones con la Junta de Castilla y León, estudiar los compromisos que por fin ya constan en papel por parte de la Junta y poder decidir que es lo mejor para Quintanar. Por todo ello la propuesta del grupo popular es recuperar la posesión del inmueble

Votación.

Con seis votos a favor, por unanimidad, emitidos por la Sra. Alcaldesa (PP), D. Francisco Javier Olalla López (PP), D. José Luís Hernando Pascual (PP), D. Andrés Vicente Antón (PP), D. Cirilo Antón Ruíz (PSOE) y D. Lorenzo Santamaría Camarero (PSOE):

VISTO, que con fecha 16 de octubre de 2014, finalizó el plazo de cesión gratuito por 25 años a favor de la Junta de Castilla y León de los terrenos en que está instalado el Campamento Juvenil, en el Monte de Utilidad Pública 251, y el derecho de superficie de los terrenos situados entre dicho Campamento y el pueblo, denominado "El Henar", acordado el 16 de octubre de 1989 entre el Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra, suscrito por entonces Alcalde D. Julio V. Pascual Abad y D. Francisco Javier León de la Riva, Consejero de Cultura y Bienestar Social de la Junta de Castilla y León.

VISTO, el documento de propuesta de inversiones a realizar por la Junta de Castilla y León en el inmueble y el documento propuesta de concesión demanial del Campamento Juvenil, recibido en el Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra, con fecha registro de entrada el 5 de diciembre de 2014 (R.E. 2650).

CONSIDERANDO, que es beneficioso para el municipio la recuperación de la posesión del inmueble al objeto de poder gestionarlo el Ayuntamiento de forma directa o indirecta y así poder crear empleo.

El Pleno acuerda:

PRIMERO.- Recuperar la posesión del inmueble propiedad municipal denominado "Campamento", sita en el polígono 4 parcela 65005, en el M.U.P. 251, consistente en un terreno con una superficie de 73.689 m², en el que consta tres edificaciones: Campamento (Diseminados nº 36); Almacén del Campamento (Diseminados nº 34) y Servicios del Campamento (Diseminados nº 35).

SEGUNDO.- Finalizar el derecho de superficie a favor de la Junta de Castilla y León del terreno municipal sito en polígono 4 parcela 75005, sito en el M.U.P. 251, con una superficie de 27.831 m².

TERCERO.- Se proceda a la tramitación de la entrega del inmueble por la Junta de Castilla y León, suscribiéndose por la Junta de Castilla y León y Alcaldía asistido de Secretaría, el acta de comprobación y entrega de la instalación.

CUARTO.- Se proponga a la Junta de Castilla y León, Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, Instituto de Juventud, la suscripción de un convenio para la inclusión del Campamento en la oferta de plazas anual.

3.- APROBACIÓN PAGO PARTE PAGA EXTRAORDINARIA DICIEMBRE 2012 EN VIRTUD DE LA LEY DISPOSICION ADICIONAL DÉCIMO SEGUNDA DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO.

Votación.

Con seis votos a favor, por unanimidad, emitidos por la Sra. Alcaldesa (PP), D. Francisco Javier Olalla López (PP), D. José Luís Hernando Pascual (PP), D. Andrés Vicente Antón (PP), D. Cirilo Antón Ruíz (PSOE) y D. Lorenzo Santamaría Camarero (PSOE):

CONSIDERANDO, que la Ley 36/2014, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el 2015, en su disposición adicional décima segunda dispone:

Recuperación de la paga extraordinaria del mes de diciembre de 2012 del personal del sector público. Cada Administración Pública, en su ámbito, podrá aprobar el abono de las cantidades en concepto de recuperación de los importes efectivamente dejados de percibir como consecuencia de la supresión de la paga extraordinaria, correspondientes al mes de diciembre de 2012, por aplicación del R.D. L 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, con el alcance y límites establecidos en la presente disposición.

Las cantidades que podrán abonarse por éste concepto, serán las equivalentes a la parte proporcional correspondiente a 44 días de la paga extraordinaria el personal funcionario o estatutario. En el caso del personal laboral, a las normas laborales y convencionales, vigentes.

VISTO, que el Ayuntamiento procedió a pagar al personal laboral 14 días de la paga extraordinaria, en cumplimiento de la sentencia del Juzgado de lo Social número 3 Sentencia 62/2014, de 30 de enero de 2014, en el procedimiento conflicto colectivo 1344/2013, por el que el personal laboral del Ayuntamiento a través del sindicato CESIF, demandó al Ayuntamiento por el impago de la paga extraordinaria de diciembre de 2012.

CONSIDERANDO, que el personal funcionario del Ayuntamiento y la Alcaldía no han cobrado percepción alguna.

El Pleno acuerda:

PRIMERO.- En cumplimiento con la disposición adicional segunda de la Ley 36/2014, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el 2015, aprobar el pago de la parte proporcional de la paga extraordinaria de diciembre 2012, a los funcionarios en un proporción de 44 días, y con respecto a la Alcaldía de 14 días.

SEGUNDO.- Se proceda por Intervención a la ordenación del pago.

4.- APROBACIÓN MODIFICACIÓN INSTRUCCIÓN DE CONTABILIDAD.

Votación.

Con seis votos a favor, por unanimidad, emitidos por la Sra. Alcaldesa (PP), D. Francisco Javier Olalla López (PP), D. José Luís Hernando Pascual (PP), D. Andrés Vicente Antón (PP), D. Cirilo Antón Ruíz (PSOE) y D. Lorenzo Santamaría Camarero (PSOE):

VISTO, que el Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra está aplicando en la contabilidad el Modelo de Instrucción de Contabilidad Normal, por tener en años anteriores un presupuesto superior a tres millones de euros.

CONSIDERANDO, que el Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra desde el año 2010 no tiene un presupuesto de más tres millones de euros y que conforme a la nueva normativa del Estado, entre otros al sometimiento de la regla de gasto que prevé un aumento de gasto de los Ayuntamientos mínimo, impidiendo así la aprobación de presupuestos por dicho importe.

CONSDIRANDO, lo dispuesto en la Orden HAP/1789/2013, de 20 de septiembre.

El Pleno acuerda:

PRIMERO.- Por cumplir los requisitos de la Regla 1, esto es, población inferior a 5.000 habitantes y presupuesto inferior a tres millones de euros, a partir del ejercicio económico 2015 aplicar la contabilidad del Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra al Modelo de Instrucción de Contabilidad Simplificado, conforme dispone la Orden HAP/1782/2013, de 20 de septiembre.

SEGUNDO.- Dar traslado de la presente resolución a la Sección de Asesoramiento Económico, Financiero y Contable de la Excm. Diputación Provincial de Burgos, al objeto de que suministren nuevo programa de contabilidad conforme a la nueva Instrucción y nueva licencia de uso.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Alcaldesa da por finalizada la sesión a las trece horas y treinta minutos del once de febrero de dos mil quince, redactándose la presente acta, para constancia de lo actuado, de lo que como Secretaria de la Corporación, DOY FE.

LA ALCALDESA

LA SECRETARIA-INTERVENTORA

María Montserrat Ibáñez Barcina.

María Inés Núñez Calvo.

(Firmado al margen electrónicamente)